

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
28 DE DICIEMBRE DE 2022.**

En la villa de Moreda de Álava, Territorio Histórico de Álava, siendo las once horas y treinta y ocho minutos del día 28 de diciembre de 2022, previa citación al efecto hecha, en el salón de sesiones de la casa consistorial, se reunió la corporación municipal bajo la presidencia del alcalde-presidente de la misma, D. Miguel Ángel Bujanda Fernández, con la asistencia de los señores y señoras concejales más abajo reseñados y asistidos de mí, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizuete, que doy fe del acto.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Aitor Angulo Díaz de Cerio
Dña. María Gorostiaga García
D. Eugenio Jiménez Ibáñez
D. Daniel Senderos Oraá

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el alcalde abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

**1º.- APROBACIÓN SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA
CERTIFICACIÓN, MÁS LIQUIDACIÓN DE LA OBRA “PROYECTO DE
ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE MOREDA
EN LA CTRA. A-3226”.**

SEXTA CERTIFICACIÓN.

Visto que con fecha 1 de abril de 2022, por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, fue expedida la siguiente certificación de obra:

6ª Certificación de las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, por un importe de 104.206,42 euros (IVA incluido)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación, se aprueba por la UNANIMIDAD de los concejales presentes:

PRIMERO. - Aprobar la certificación nº6, correspondiente a las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, suscrita por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, por importe de 104.206,42 euros (IVA incluido)

Datos de la certificación: C-2022-00041
Dirección de la Obra: Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava.
Contratista: UTE EDUARDO ANDRÉS, S.A, E ISMAEL ANDRÉS, S.A.
CIF: U-16.876.815.
Fecha de Expedición: 1 de abril de 2022
Nº de certificación: 06/2022 (marzo)
Factura: U225, de 5 de abril de 2022.
Importe (Impuestos incluidos): 104.206,42 euros

SEGUNDO. - En aplicación del artículo 40, y 41 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, se reconoce la obligación y se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 453 601007 obras travesía.

SÉPTIMA CERTIFICACIÓN.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2022, por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, fue expedida la siguiente certificación de obra:

7ª Certificación de las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, por un importe de 64.257,74 euros (IVA incluido)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación, se aprueba por la UNANIMIDAD de los concejales presentes:

PRIMERO. - Aprobar la certificación nº 7, correspondiente a las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, suscrita por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, por importe de 61.257,74 euros (IVA incluido)

Datos de la certificación: C-2022-00054
Dirección de la Obra: Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava.
Contratista: UTE EDUARDO ANDRÉS, S.A, E ISMAEL ANDRÉS, S.A.
CIF: U-16.876.815.
Fecha de Expedición: 10 de mayo de 2022
Nº de certificación: 07/2021 (abril)
Factura: U226, de 10 de mayo de 2022.
Importe (Impuestos incluidos): 64.257,74 euros

SEGUNDO. - En aplicación del artículo 40, y 41 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, se reconoce la obligación y se ordena el pago de la referida

certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 453 601007 obras travesía.

OCTAVA CERTIFICACIÓN.

Visto que con fecha 6 de junio de 2022, por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, fue expedida la siguiente certificación de obra:

8ª Certificación de las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, por un importe de 85.253,48 euros (IVA incluido)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación, se aprueba por la UNANIMIDAD de los concejales presentes:

PRIMERO. - Aprobar la certificación nº 8, correspondiente a las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, suscrita por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, por importe de 85.253,48 euros (IVA incluido)

Datos de la certificación: C-2022-00061

Dirección de la Obra: Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava.

Contratista: UTE EDUARDO ANDRÉS, S.A, E ISMAEL ANDRÉS, S.A.

CIF: U-16.876.815.

Fecha de Expedición: 6 de junio de 2021

Nº de certificación: 08/2022 (mayo)

Factura: U227, de 3 de junio de 2022.

Importe (Impuestos incluidos): 85.253,48 euros

SEGUNDO. - En aplicación del artículo 40, y 41 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, se reconoce la obligación y se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 453 601007 obras travesía.

NOVENA CERTIFICACIÓN.

Visto que con fecha 7 de julio de 2022, por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, fue expedida la siguiente certificación de obra:

9ª Certificación de las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, por un importe de 80.845,38 euros (IVA incluido)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación, se aprueba por la UNANIMIDAD de los concejales presentes:

PRIMERO. - Aprobar la certificación nº 9, correspondiente a las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, suscrita por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, por importe de 80.845,38 euros (IVA incluido)

Datos de la certificación: C-2022-00073

Dirección de la Obra: Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava.

Contratista: UTE EDUARDO ANDRÉS, S.A, E ISMAEL ANDRÉS, S.A.

CIF: U-16.876.815.

Fecha de Expedición: 7 de julio de 2022

Nº de certificación: 09/2022 (junio)

Factura: U228, de 8 de julio de 2022.

Importe (Impuestos incluidos): 80.845,38 euros

SEGUNDO. - En aplicación del artículo 40, y 41 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, se reconoce la obligación y se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 453 601007 obras travesía.

ÚLTIMA CERTIFICACIÓN-LIQUIDACIÓN

Visto que con fecha 14 de septiembre de 2022, por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Liquidación de las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, por un importe de 67.478,34 euros (IVA incluido)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación, se aprueba por la UNANIMIDAD de los concejales presentes:

PRIMERO. - Aprobar la liquidación, correspondiente a las obras de construcción de acondicionamiento y urbanización de la travesía de Moreda de Álava, en la carretera A-3226, suscrita por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, por importe de 67.478,34 euros (IVA incluido)

Datos de la certificación: Liquidación.

Dirección de la Obra: Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava.

Contratista: UTE EDUARDO ANDRÉS, S.A, E ISMAEL ANDRÉS, S.A.

CIF: U-16.876.815.

Fecha de Expedición: 14 de septiembre de 2022

Nº de certificación: liquidación

Factura: U229, de 5 de octubre de 2022.

Importe (Impuestos incluidos): 67.478,34 euros

SEGUNDO. - En aplicación del artículo 40, y 41 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, se reconoce la obligación y se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 453 601007 obras travesía.

2º.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DE AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

Vista la memoria valorada de la “Redistribución parcial de espacios en el equipamiento de la calle las Cuevas, nº 2, para ampliación de la biblioteca municipal”, de junio de 2022, redactada por el arquitecto asesor municipal Luis Ignacio Hernández Mayoral, por un importe de 20.632,74 euros más IVA. TOTAL 24.965,61 euros.

Considerando que se cuenta con subvención concedida por la Diputación Foral de Álava, por importe de 24.965,61 € a cargo del programa GARABIDE.

Visto el presupuesto presentado por CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EL CALVO (David Martínez Torres, con DNI 16.606.819-Z, de fecha 25 de noviembre de 2022, por el que se compromete a realizar la obra citada por un importe de 21.175,62 euros (más, 4.446,88 euros de IVA).

Visto que la contratación que se propone puede encajar en los supuestos previstos en el régimen establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) para los CONTRATOS MENORES (entre otros, ex artículo 118 LCSP), para lo cual y salvaguardando los principios rectores de la contratación pública, el espíritu y la finalidad de la Ley, debe armonizarse todo ello con la necesidad de dotar de agilidad y eficacia el funcionamiento de la administración municipal en atención a su pequeña dimensión y escasez de medios materiales y humanos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación se ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO. - Contratar con CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EL

CALVO (David Martínez Torres, con DNI 16.606.819-Z), la prestación descrita en los antecedentes, por un importe de 21.175,62 euros (más 4.446,88 euros de IVA), y el condicionante de finalizar los trabajos antes del 15 de marzo de 2022.

SEGUNDO. - Que se constata que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación

TERCERO. - Aprobar el gasto correspondiente a la obra hasta la cantidad de 25.622,50 euros IVA incluido en la aplicación presupuestaria 3321 622021 reforma de la biblioteca del presupuesto municipal en vigor.

CUARTO. - Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura presentada por el adjudicatario y tramítese el pago, si procede, con el conforme del responsable municipal.

QUINTO. - Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la resolución.

SEXTO. - Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021.

Examinada la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2021 y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta corporación de fecha 25 de noviembre de 2022, la cual ha sido expuesta al público, mediante publicación en el BOTHA, nº 138, de 2 de diciembre de 2.022, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se ACUERDA, por UNANIMIDAD:

PRIMERO. - Aprobar la citada Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2021.

SEGUNDO. - Remitir el expediente de la Cuenta General al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

TERCERO. - Remitir el expediente de la Cuenta General a la Diputación Foral de Álava.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las doce horas y quince minutos, de la cual se levanta la presente acta, que, en señal de conformidad y aprobación, la firman el alcalde y los concejales asistentes a la misma, de lo que yo, como secretaria, doy fe.